

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Marzo Treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial y el memorial allegado por el apoderado judicial de los señores EDMUNDO Y EDGARDO PUCHE HINOJOSA, dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA de los causantes RAFAEL FRANCISCO PUCHE BAQUERO y ELSA MARIA HINOJOSA DE PUCHE, por Secretaría líbrese nuevo Oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que proceda a inscribir la cautela decretada mediante auto de data Agosto 27 de 2021, a recaer sobre el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 10 # 13-71 del Barrio San Joaquín de la ciudad de Valledupar, Cesar, identificado con el número de matrícula inmobiliaria N° 190-99569 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ASTRID ROCIO GALESO MORALES JUEZ

P. SUCESION RADICADO: 2021-00136-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ddb200c2c243d0b7882b4f750928646eff6f8b3d9b31e916c6eef19e374fdf**

Documento generado en 31/03/2022 03:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>